

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 58. MARTES 27 DE FEBRERO DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del 29 de enero.

Abierta á la una se lee y aprueba el acta anterior.

Por el Sr. ministro de la Guerra en oficio del 27 del presente se

remiten al senado 150 ejemplares de la memoria leida por su ante-

rior. El senado acuerda que se repartiran entre los señores senadores.

Juran y toman asiento los señores Mera, Pezuela y otro señor

senador. Se procede á la discusion del proyecto de ley para llevar á efecto

en las islas de Cuba y Puerto-Rico el subsidio extraordinario de

guerra y la venta de bienes nacionales. Se verifica la lectura del proyecto presentado por el gobierno,

y aprobado por el congreso de señores diputados, y en seguida se

dictamen de la comision del senado. El Sr. FERRER pregunta al Sr. ministro de Hacienda, si el

gobierno estaba conforme con las pequeñas variaciones hechas por

el otro cuerpo colegislador. El Sr. ministro de HACIENDA dice que en la sesion en que

este se discutió, el ministro estaba conforme, y lo mismo dice ahora

respecto al dictamen de la comision del senado, á fin de llevar á

efecto esta ley. El Sr. PRESIDENTE. Se procede á la votacion sobre si ha

lugar á admitir este proyecto á discusion. Verificada y aprobado en su totalidad se aprueban sin discusion

los artículos 1º, 2º y 3º. El 4º ofrece una pequeña discusion y es por fin aprobado.

Lo son tambien el 5º, 6º, 7º, 8º y 9º. El 10 es discutido y sin serlo es aprobado el 11.

El Sr. Presidente anuncia que es aprobado este proyecto, se

nombrará la comision que ha de presentarlo á S. M. Es aprobada el acta de elecciones de Segovia y admitido como

senador D. Cayetano Melendez. Son aprobados varios artículos del proyecto de reglamento y se

levanta la sesion á las cuatro. Sesion del 30.

Abierta á la una se lee y aprueba el acta de la de ayer.

Por el señor presidente del consejo de ministros se participa al

senado, que S. M. ha señalado la hora de las dos de la tarde para

recibir la comision que ha de presentarle para su sancion, el pro-

yecto de ley para efectuar el subsidio extraordinario de las islas de

Cuba y Puerto-Rico. El senado queda enterado. Lo queda igualmente de una esposicion de la diputacion provin-

cial de Zaragoza, su fecha 26 de enero, en que manifiesta los ma-

les que causa la guerra en aquellos pueblos, y pide se adopten los

medios para su conclusion. Los procuradores y escribanos de número de Bilbao, piden que

su jurado sea de primera clase, y no de segunda como dispone el

arancel, por las razones que espresan. Pasa esta solicitud al gobierno.

Orden del día. Continúa la discusion que quedó ayer pendiente

de reglamento interior del senado. Sigue la discusion del artículo 100 que quedó ayer pendiente, y

despues de una ligera discusion se aprueba con la variacion del

número 73, sustituyéndole el de 74. En seguida sale la diputacion que vá á presentar á S. M. el pro-

yecto de ley que arriba se cita: vá precedida del señor presidente

del senado. Continuando la discusion suspendida, la comision retira el artí-

culo 101, y sucesivamente son discutidos y aprobados hasta el artí-

culo 118. En este momento volvió la comision encargada de poner en ma-

nos de S. M. el proyecto de ley sobre el subsidio extraordinario de

guerra de las islas de Cuba y Puerto-Rico; y ocupando su asiento

el señor presidente dijo: S. M. ha recibido á la comision con la benevolencia que acostum-

bra, y ha manifestado que le es sumamente doloroso tener que exigir

nuevos sacrificios á los españoles; pero que no dudaba que estos re-

fuirían en beneficio de la causa pública y del trono de su muy amaig

da Hija. Continúa la discusion. El artículo 119 produjo alguna discusion, de la que resultó vo-

tarlo por partes. Fue la primera hasta donde dice *despues de dis-*

cutidos los artículos, y la segunda hasta su conclusion. Ambas partes quedan aprobadas.

El artículo 123 se aprueba, añadiéndole *ó en la inmediata*.

El artículo 125 originó alguna duda sobre si convendria mejorá

redactarlo de modo que cada senador dijese si ó no, desde su asien-

to, como ha sido costumbre hasta aqui, ó bien si debia quedar como

estaba. El Sr. RITA PIZARRO, como individuo de la comision, dijo

que el motivo que esta habia tenido presente para redactarlo así,

era el evitar los compromisos recíprocos ya de relaciones, ya de

pertinencia á la mayoría ó minoría, ya por evitar el que algun se-

ñador vote contra su conciencia, por el solo motivo que en contra

de ella haya oido votar á una mayoría decidida; y convencido de

que en este caso su voto no será de peso alguno, lo dá en contra de

su propio convencimiento. El Sr. BECERRA espone, que precisamente la votacion nomi-

nal es para que conste el voto de cada individuo, y por consiguiente

está fuera de su lugar esta prevencion de la comision, que por otra

parte quien quiere probarlo todo, no probará nada; pues por esa ra-

zon que espone el señor Rita, anula tambien la votacion de los que

se sientan ó se levantan, porque es claro que esos compromisos de

que ha hablado, se encuentran igualmente entre los que quedan sen-

tados y en pie; que la cree tambien indecorosa, en vista de que se

patentiza por ello que los senadores votarán por imitacion, y últi-

manente, que el acto de una votacion nominal, es serio y decoroso,

y que perderia este decoro si una porcion grande de senadores se

fuesen levantando á vista del público á secretar á la mesa; por todo

lo que, se opone decididamente al artículo que determina esta inno-

vacion. El Sr. GARELLY sostiene que hay votos de miedo, de hipoc-

resia, de coaccion; que el miedo á una accion, una mirada de un

espectador, compromete muchas veces á votar lo que no se siente;

que el ver una cosa votada por una mayoría determinada pone en

uso la hipotesis, votando lo que no se siente, por convencimiento

de que su voto no será de influencia alguna; en cuyo caso conserva

el votante en los otros la idea de que piensan lo mismo. Se dió el artículo por bastante discutido.

El Sr. Ferrer pide que esta votacion sea nominal. El senado

acuerda la negativa. Se pregunta si el artículo se aprueba tal cual está escrito. El se-

ñado decide la afirmativa. El art. 126 se retira para redactarlo de nuevo. Se suspende esta discusion.

Se lee la siguiente adiccion que pasa á la comision: Pido que al final del artículo 104 se añada lo siguiente: *cuando lo acuer-*

de el senado á propuesta del presidente. Se levanta la sesion á las cuatro.

Sesion del 31.

Se abrió á la una; despues de leida el acta de la anterior fue

aprobada. Juró y tomó asiento el Sr. D. Juan Antonio Castejon, senador

por la provincia de Zaragoza. La comision encargada de revisar la legalidad de las atas pre-

sentó el siguiente dictamen. El acta de elecciones de la provincia de Alicante está aprobada

ya. El Sr. D. Antonio Mira Percebal, senador electo por dicha pro-

vincia, reúne las cualidades que exige la ley; por lo que opina la co-

mision que debe ser admitido. Asi se acordó. El Sr. Presidente anuncia que se procede á la orden del día, y

en su consecuencia continúa la discusion por artículos del proyec-

to de reglamento interior del senado. CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. BARRIO-AYUSO. Sesion del dia 30 de enero.

Se abrió á la una, y leida el acta de la sesion de ayer quedó

aprobada.

El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion remite de Real orden dos exposiciones, una de la diputacion provincial y otra del ayuntamiento constitucional de Vitoria, en que manifiestan el lamentable estado en que se encuentra aquella provincia, y piden se lleven á efecto las palabras del programa paz, orden y justicia, y añaden que el mejor medio será el que se haga cumplir el tratado de la cuádruple alianza. Se acordó devolverlas al Gobierno.

Se resolvió insertar en el acta el voto de los Sres. Lopez Pelegrin (D. Santos), Azuela y Marin Tauste, conforme con lo acordado por el Congreso relativamente á las esplicaciones dadas por el Ministerio acerca de la interpelacion del Sr. Jaen.

Se hizo segunda lectura de la proposicion del señor Montoya, que dice:

«Hace mas de tres meses que la prensa periódica está denunciando las visitas domiciliarias, arrestos, prisiones y deportaciones que se verifican en las ciudades de Barcelona y Cadiz, de mandado de las autoridades militares; y estando el Gobierno obligado á vigilar los abusos del poder que se hayan podido cometer, así como en la recta administracion de justicia, y de proveer á la seguridad pública é individual, pido al Congreso que para conocer si la conducta de dichas autoridades es ó no conforme á las leyes, se sirva acordar que el ministerio presente los documentos y noticias oficiales que tenga de estos procedimientos, para que pasando á una comision de su dictamen acerca de su legalidad ó ilegalidad...»

Su autor la apoyó brevemente y su discurso ha estado reducido á manifestar que tenia en su poder cartas de una y otra ciudad, en que se quejaban de ciertas tropelías é infracciones de ley cometidas por las autoridades que allí mandaban.

Preguntado el Congreso si la admitia á discusion, resolvió que no.

El Sr. PRESIDENTE anuncia el orden del dia, y se pasa á discutir un dictámen de la comision encargada de informar al Congreso sobre la proposicion del Sr. Moure, relativa á pedir que cesen las pensiones que aun se pagan á ciertas personas por servicios hechos contra la causa de la libertad.

La comision opina que dicha proposicion debe archiversarse hasta que la comision de pensiones, nombrada ya en el año de 33, en vista de los antecedentes que debe tener á la vista, dé su informe.

El Sr. Moure y el Sr. Fontan la apoyan, y el último dice, que á él le consta se pagan pensiones indebidas sobre las cajas de América.

El Sr. Ministro de HACIENDA: No hay ningun motivo para esta discusion, puesto que el Gobierno está conforme con los deseos del Sr. Moure y del Congreso. Se ha mandado por las Cortes anteriores cesen todas las pensiones inmorales, concedidas por servicios hechos al despotismo. El Gobierno dice que así se ha cumplido, y es muy sencillo que el Sr. Fontan ó otro Sr. diputado si saben lo contrario, lo manifiesten y entonces al ministro que no haya llenado su deber, que se le exija la responsabilidad.

Ademas, están próximos á discutirse los presupuestos, y esa será la ocasion oportuna para denunciar esos abusos. Por tanto, repito, no hay un motivo para tomar con calor esta cuestion.

Declarado el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion, quedó aprobado el dictámen de la comision.

El Sr. Ministro de HACIENDA ocupa la tribuna, y lee un Real decreto de S. M. la Reina Gobernadora, en que le autoriza para presentar al Congreso un proyecto de ley para continuar la contribucion extraordinaria de guerra hasta la suma de 600 millones y tantos mil reales. S. S. leyó este proyecto, y se acordó pasarlo á la comision de Hacienda.

Se dió cuenta de haberse nombrado para las comisiones de Hacienda y presupuestos al Sr. Satorra en lugar del Sr. San Millan.

Orden del dia. Discusion del proyecto de ley sobre la nueva quinta de 400 hombres.

Se leyó dicho proyecto de ley.

El Sr. SANCHO obtuvo la palabra para una cuestion de orden, y manifestó que desearia le dijese el Sr. Ministro de la Guerra si existia en el Ministerio un estado del número de tropas existentes y los años que sus individuos llevaban de servicio, pues era uno de los elementos mas precisos para decidir con acierto esta cuestion.

El Sr. Ministro de la GUERRA contestó que efectivamente existia en su ministerio un estado de la fuerza del ejército, pero no el que reclamaba el Sr. Sancho, pues está era obra mas dilatada de lo que se pensaba, y en cuya formacion se ocupaba.

El Sr. MADDOZ: Pocas cuestiones se presentarán de tanta importancia como esta al congreso, pocas tan propias para que podamos pedir al ministerio cuenta de todos sus actos en todos los asuntos á la guerra. Por lo mismo que la cuestion es grave, por lo mismo debe haber toda libertad, y no se crea que los que impugnamos este proyecto tratamos de hacerlo por un espíritu de partido. Este es el caso de exigir al ministerio cuenta del uso que se ha hecho de tantos sacrificios como los pueblos han ofrecido. Estas son cuestiones, repito, mas graves que otras porque se trata nada menos que de una contribucion de sangre; y cuando vamos á arrancar al comercio, á la industria y á los estudios los jóvenes que en dias de paz se entregarian á la conclusion de sus carreras, preciso es que el ministerio nos convenza de la conveniencia, de la utilidad de esta quinta. Si consigo este convencimiento yo le daré mi voto.

Los sacrificios que los pueblos han hecho son grandes, y es necesario recorrer la historia de esta guerra por concederlos. En la

mano tengo la memoria presentada en 16 de agosto de 1834 por el señor ministro de la Guerra Zarco del Valle, la leida en 1836 por el Sr. Camba, y la que ultimamente leyó el señor baron del Solar de Espinosa. Tres memorias que prueban lo infructuoso que han sido los sacrificios hechos por los pueblos. Así que, es necesario, repito, saber cuál es el resultado que el gobierno piensa sacar del nuevo sacrificio que pide.

S. S. entra en la historia de lo ocurrido desde la muerte de don Fernando VII hasta el dia, viniendo á parar en la necesidad de que se utilicen los sacrificios que se exigen á los pueblos.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA. Ha referido el orador que acaba de hablar, un hecho grave y que en la manera de decirlo ha hecho una grande inculpacion á mi persona. S. S. ha dicho que si cuando se decretó la primera quinta de 25,000 hombres se hubiera hecho de 30, se habria ya acabado la guerra civil. Esta idea envuelve el cargo de por qué el ministerio que á la sazón mandaba no lo hizo. La razon es muy sencilla, y yo daré esta satisfaccion á mi patria y al congreso. El ejército no constaba entonces mas que de 45,000 hombres, y cualquiera que vea que de eso habian de salir guarniciones, un ejército para cubrir la frontera, y otro para cooperar en Portugal y el que se necesitaba para la guerra de España, cuando aun no estaba ordenada la milicia nacional, ó por mejor decir no existia, y cuando apenas se habia acabado de desarmar los realistas; conocerá las dificultades que entonces se ofrecian. Se dice ¿por qué no se decretó la quinta de los 100,000 hombres? Basta solo para contestar, que en aquellas circunstancias cuando no se sabia la especie de guerra que se hacia ni se previa su duracion, nos hubieran tenido por locos si tal cosa hubieramos hecho.

Ahora se conocen muchas y se saben. Pero con todo, ¿hemos de ser tan ignorantes que no conozcamos que para formar ese ejército de 100,000 hombres se necesitaban cuadros que no existian? ¿Dónde estaban los oficiales, los sargentos y los cabos que los dirigirán? ¿Dónde las armas que habian de llevar? Porque señores, en aquella época es bien conocido de todos que no habia ningun depósito de armas. Entonces no se habia acordado el tratado de la cuádruple alianza, por el cual nos vinieron los fusiles para el ejército y la milicia nacional; no habia ningunos pertrechos, ni habia nada absolutamente; no habia ni dinero, y esta era la razon principal. Esto supuesto ¿que se hacia con decretar una quinta de 100,000 hombres, cuando no habia ni vestuarios, ni armas, ni cuadros, ni dinero? ¿Cómo lo habia de haber hecho el Sr. Madoz? No habia contribuciones, mas que las ordinarias, y no se acordaron porque se esperaba la reunion de las cortes para que estas las decretasen; no se hizo ningun empréstito por la misma razon, porque se deseaba entrar en el camino de la legalidad y del orden. Por manera que cuando hubo recursos se aumentó considerablemente el ejército, pues en un año se hicieron dos quintas que produjeron 50,000 hombres. ¿Y cómo se hicieron, señores? Con el mayor orden y tino. Véase pues como aquel ministro no fué su ánimo, como se ha dicho, desatender al ejército, sino que quiso no se cargase á los pueblos, no se les abrumase demasiado. Así como he hecho en esta ocasion, estoy dispuesto á dar cuantas esplicaciones se crean convenientes en favor de la causa pública.

El Sr. MADDOZ manifiesta que de ninguna manera quiso hacer ninguna acriminacion al Sr. Martinez de la Rosa, cuando expresó lo que S. S. ha contestado, sino que dijo que si se hubiera hecho, habria producido un gran bien, sin entrar en examinar si pudo ó no hacerse.

El Sr. ARTETA manifiesta no ser cierto, como dijo el señor Madoz en su discurso, que el gobierno por querer dar disposiciones desde Madrid, hubiera motivado la toma de Cantavieja.

El Sr. MADDOZ dice que insiste en que fué el gobierno la causa de esa desgracia, por haber mandado venir al ejército del general Oráa.

El Sr. ARTETA niega todo lo dicho por el señor preopinante, y este último dice lo propio con respecto á lo que ha referido el señor Arteta.

El Sr. ministro de la GUERRA manifiesta que para contestar al Sr. Madoz, seria preciso hacer la historia de la guerra desde su principio; pero que apreciando el tiempo, no lo hará, y solo si se contraerá á lo que ha dicho sobre este particular el Sr. general Córdoba y el señor S. Miguel, aunque de menor escala. S. S. pasa en seguida á espresar el motivo que ha tenido el gobierno para pedir la quinta de 40,000 hombres, y concluye diciendo, que las bajas que hay y ha habido en el ejército á pesar de las muchas órdenes que se han dado por los anteriores ministros, no se han podido evitar; pero que S. S. lo hará porque toda orden que espida será llevada por persona que la sepa hacer cumplir.

El Sr. conde de las NAVAS. Aunque he pedido la palabra en contra del dictámen, no me detendré en rechazar nada de lo que en él se dice; y anuncio desde ahora que tendrá mi voto, siempre que las contestaciones del señor ministro de la Guerra tranquilizen mi espíritu.

Para conceder esta quinta es menester que nos diga S. S. lo que ha hecho de los 207,000 hombres que en una memoria presentada por el Sr. baron del Solar de Espinosa se nos ponía en efectivo. O las cosas que aqui se presentan son una verdad, ó no; si lo son, aquí tengo en la mano una memoria en que se nos da una fuerza de 207,414 soldados de infantería y 38,000 caballos; examinando aproximadamente las fuerzas que pelean bajo la bandera del príncipe

Madrid 9 de febrero.

La solemne discusion á que dieron motivo en estos dias las interpelaciones comenzadas por el señor diputado Jaen y agrandadas por los esfuerzos del Sr. Olózaga, ha producido en la opinion un efecto tan importante cuanto saludable; y si alguna prueba se necesitara de ello bastaria observar la rabia que rebosa en los artículos de la prensa anarquista. En vano se esfuerzan en probar los escritores de este bando que nada les importa el resultado; su mismo empeño en repetir diariamente un aserto que nadie les contradice prueba que les remuerde la conciencia y que ni un solo instante pueden lanzar de la memoria la completa derrota que los partidarios de sus doctrinas han experimentado; y no decimos completa derrota atendiendo solo á la crecida mayoria que sancionó un sistema político opuesto al que por mas de un año ha malgastado los recursos de la nacion: otras razones aumentan su importancia aun cuando esta no sea de menospreciar. Los diputados de la actual mayoria han sido recientemente elegidos por las provincias cuando dominaba el partido contrario cuando él escogió los electores, y cuando descaradamente empleó toda la influencia del gobierno para decidir á su favor la contienda electoral. Si no añaden estas circunstancias peso al voto de la mayoria francamente confesaremos nuestra cortedad de entendimiento.

Ni tampoco nos jactamos de la victoria porque los sostenedores parlamentarios de nuestras doctrinas hayan superado á sus adversarios en elocuencia. Verdad es que los señores ministros han rebatido con talento y brillantez las acusaciones del señor Olózaga, y han manifestado que pudieran, como oradores, luchar con ventaja contra todos los campeones de la oposicion: verdad que los señores conde de Toreno, Galiano y Martinez de la Rosa se han casi escedido á sí propios, y han rayado tan alto cuanto es posible en punto á elocuencia parlamentaria; pero todo esto valdria poco si no hubiesen aparecido en esta interesante discusion la justicia y la razon por parte de la mayoria. Ha sido el triunfo lucido á la vez que importante; pero aun cuando careciese de brillantez no por eso seria menos sólido ni menos fecundo en duraderos resultados.

La mayoria actual tiene una mision, la de obtener la paz, y para ello es necesario restablecer primero el sosiego en los animos, calmar las pasiones encendidas, encaminarse por la calma de los espíritus á la conciliacion y al triunfo en los campos de batalla. La mayoria actual compuesta de diversos matices de liberales, quienes ilustrados por la esperiencia y cediendo cada cual una parte de sus preocupaciones, han formado una masa compacta, inmensa, resuelta á sacrificarse por obtener el bien de la patria. Estos son los deseos del partido nacional, y era urgente averiguar si todos sus representantes estaban convencidos de ello; y acordés en los medios de llevarlos á cabo. He aqui lo que felizmente ha puesto en claro el debate promovido por la oposicion sin gran tino para sus intereses particulares: La union, la verdadera union, que no consiste en ser débil ni en dejar al poder en manos enemigas, sino en olvidar lo pasado, y admitir á todas las convicciones sinceras, y premiar á cuantos sirvan fielmente á las instituciones del estado y al sistema adecuado para ponerlas en planta con comun provecho; he aqui el sistema del gabinete, y el que sostiene y aboga la mayoria. Cuantos en el curso de nuestros prolongados vaivenes políticos han modificado sus opiniones ó han cambiado de sentir respecto al mejor modo de abogarlas, todos esos deben recibir con aplauso la decision del Congreso y acogerse á una bandera en que se les recibe sin escudriñar cosas pasadas. Cuantos odien las reacciones violentas que incitan á otras y hacen imposible el logro de la apetecida paz, deben recibir con entusiasmo un sistema que da principio á la época de verdadera conciliacion. Estas dos clases comprenden al pueblo español entero; escepto la pandilla doceañista que persiste en su antiguo lema: *nosotros somos los buenos, nosotros ni mas ni menos*, y un puñado de anarquistas inquietos y ambiciosos.

El *Eco de comercio* del dia de ayer inserta un artículo del *Constitutionnel* de Paris del 21 en que bajo el epigrafe *Discurso del Sr. conde de Toreno y proyectos de transacion del ministerio Oslia* se revelan con énfasis y como un triunfo de la astucia contra la diplomacia, las noticias de las negociaciones del ministerio con los gabinetes del Norte sobre el reconocimiento de la Reina Isabel.

Incitase en seguida al gobierno á que en la *Gaceta* ó en las *córtes* ponga en claro este punto; ó lo que es lo mismo, el *Eco de comercio* solicita que el ministerio le descubra lo que pueda haber de verdad en su referencia. No sabemos en que pueda fundar aquel periódico su pretension; pero sí que el gobierno no deberá

rebelde, estoy seguro de que no arroja su estado go ó 60,000 hombres; nosotros tenemos 207,000 y aunque se den en hospitales y partidas sueltas 30,000, si las tropas restantes estuvieran empleadas como corresponde, habria fuerzas suficientes y aun sobradas para sostener y concluir la guerra.

Ademas, señores, para pedirnos esos 40,000 hombres es necesario tambien pedir con que mantenerlos, y esta es una nueva carga para los pueblos: y es menester pensar en economizar cuanto sea posible los gastos para aliviarlos de las penalidades que sufren.

En fin, señores, yo estoy dispuesto á aprobar el dictamen pero quisiera que los hombres que en él se acuerda vayan á aumentar el ejército, se emplearan mejor que lo han sido los otros hasta ahora.

El Sr. SAN MIGUEL (individuo de la comision) hace una breve reseña de las causas que han movido á esta á presentar su dictamen. Manifiesta que aunque existe la fuerza que el señor conde de las Navas ha indicado, es de absoluta necesidad emplear casi toda ella en cubrir las plazas fuertes, de suerte que queda muy poca disponible para los ejércitos de operaciones. Hace ver que por muy valientes, sábios y patriotas que sean los generales que manden los ejércitos nacionales, no se pueda vencer á D. Carlos, á no ser que se tengan fuerzas mas que dobles, porque en igualdad lo que se puede hacer solo es sostener la guerra. Y acaba por último diciendo que hasta el dia han sido injustos la mayor parte de los cargos que se han dirigido á los generales, pues no han podido vencer á causa de los muchos medios que tienen los facciosos para evitar las acciones, sin las cuales es de toda imposibilidad conseguirlo.

El Sr. FONTAN se opone al proyecto por varias razones, entre ellas la de que no con muchos soldados es segura la victoria; pues lo primero es ver si son dirigidos como se debe; pues si no se hace así, cuando mas fuerzas, mas embarazos, confusion y dificultades, y compará con este motivo al general con una máquina, diciendo que no por muchas ruedas es buena.

Continúa diciendo que se oponia á conceder la quinta al gobierno, porque se podian economizar 25,000 hombres de los que estaban destinados al servicio de asistentes etc.; y ademas porque segun la memoria del ministro de la Guerra resultaba que aun faltaba que ingresaran en las filas 10,000 hombres de la última quinta, que unidos á los anteriores, formaban un total de 35,000 hombres, número mayor del que produciria la quinta de 40,000 hombres que pedia el gobierno, porque nunca completaban los pueblos sus respectivos contingentes.

Fundándose en la memoria del ministro de la Guerra y en los presupuestos castigados por las córtes constituyentes, trata de probar que no se estaba en el caso de aumentar 147 millones al presupuesto de la nacion, que era lo que se necesitaba para sostener los 40,000 hombres que el gobierno se proponia sacar de la quinta.

Y concluye oponiéndose á este proyecto, porque no se expresaba en él la manera de distribuir esta fuerza en las provincias.

El Sr. ministro de HACIENDA dice que eran ciertos los males de que se habia quejado el Sr. Fontan, males que no podia remediar en las circunstancias actuales la autoridad y energia de un militar; pero que la cuestión era si se habia de corregir este desorden para completar el ejército, ó si era mejor acudir al remedio de la quinta. Examinando la cuestión, prueba que era mas sencillo adoptar este medio, sin que por eso descuidara el gobierno dar las órdenes oportunas, á fin de que ingresaran en las filas los quintos que se hallaban en los pueblos.

Manifiesta que era equivocado el cálculo hecho por el Sr. Fontan, puesto que habiendo dado orden el ministro de Hacienda al intendente general del ejército para que presentara todos los datos que tuviera, á fin de saber lo que costaria el armamento, equipo y manutencion por un año de 40,000 hombres, resultaba ser necesarios 50 millones, y no los 140 y tantos que habia dicho el Sr. Fontan.

Manifiesta que el gobierno contaba con recursos para sostener esta fuerza, aunque eran recursos eventuales; pero que no por eso se habian de abrir al enemigo las puertas.

Concluye por último contestando al Sr. Fontan respecto de la distribucion de la fuerza.

Señalando el presidente el orden del dia para mañana, levanta la sesion á las cinco.

Artículo de oficio

MINISTERIO DE HACIENDA.
REAL ORDEN.

Esco. Sr.: S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado de la esposicion de esa junta de 9 del mes último, dandocuenta de la medida que ha adoptado, exigiendo obligacion de responder de cualquier incidencia ulterior á los acreedores por cadales venidos de América y ocupados por el gobierno que no pueden presentar los conocimientos de los buques conductores, á fin de asegurar debidamente los intereses del Estado por este medio sueterio en el caso de que las demas circunstancias de tales créditos mourran á comprobar su legitimidad; y de conformidad con loanifestado en su razon por la comision de arreglo de la deuda, sha servido S. M. aprobar la referida medida.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2de enero de 1838.

Mo. Sr. Presidente de la junta de liquidación de la deuda del Estado.

de ningun modo cederá tal instancia, en primer lugar por lo irregular de ella, y en segundo porque si el periódico *Constitucional* de Paris dice que se asegura aquello que conviene á sus corresponsales referente, tambien en Paris y en España se asegura, que estos son precisamente en Madrid los que maliciosamente se ocupan en estraviar la opinion pública, presentando como sospechosas las medidas del gobierno por la tendencia que suponen en él á transacciones, que pueden irritar los ánimos y afectar quizá la tranquilidad pública.

Insertamos á continuacion el discurso que el Sr. Fernandez de la Vega tuvo el honor de dirigir á S. M. la Reina gobernadora el dia de su visita al Liceo.

Señora: Aunque mi escaso mérito debiera colocarme en el último lugar de esta corporacion, en la que se cuentan la mayor parte de los mas esclarecidos ingenios y los hombres mas ilustres de España, la circunstancia de haberla formado bajo los auspicios del maternal gobierno de V. M. y á la sombra del trono de Isabel II, me concede el privilegio de dirigir á V. M. la palabra en su nombre para manifestarla la gratitud de que se halla poseido su corazon de mirar á V. M. en su seno, protegiéndola como Reina y como artista.

Orguloso, Señora, el Liceo de que sus esfuerzos por los adelantos en las artes y las letras españolas obtengan tan distinguido galardón, y reconocido á que á los suyos se unan los de su Reina, enlazan de hoy para siempre á la régia diadema que hermosea las sienas de V. M. una hoja del laurel que eternizó la memoria de Cervantes y Murillo, para que brillando como su mas esplendente joya, aumente el resplandor de la dorada página que á V. M. reserva la historia.

El cuadro pintado por V. M. y las obras con que ha enriquecido el Liceo, siendo para los siglos venideros un testimonio irrecusable de los talentos de V. M., que hoy tan justa y merecidamente premia el Liceo, inspirarán entusiasmo y servirán de estímulo al ingenio español.

Este templo, que hoy consagra la presencia de V. M., será tambien un monumento de eterno recuerdo que testificará á las futuras generaciones que cuando reinaba Isabel II y gobernaba su augusta madre, en medio de los terrores de una guerra civil, las artes y las letras florecian en España.

Sus secciones, Señora, dedican á V. M. los objetos de bellas artes que tengo el honor de poner á vuestros reales pies. Dichosas ellas si con el auxilio eficaz de V. M. logran cimentar los adelantos de las artes y letras nacionales, y mas dichoso yo todavía oyendo bendecir á los artistas el nombre augusto de Cristina.

En la mañana del domingo 28 de enero se trasladó al campo santo fuera de la puerta de Toledo el cadáver de D. Juan Cavaceppi, actor de la compañía lírica, depositado desde el dia anterior en la capilla de nuestra Señora de la Novena, sita en S. Sebastian, propia de los actores dramáticos de España.

Se colocó el féretro en un carro fúnebre tirado por cuatro caballos enlutados. A los lados iban con hachas algunos amigos del difunto, y detras varios coches ocupados por el resto de la comitiva.

Llegados al puente de Toledo, y reconocida la imposibilidad de pasar adelante en los carruages, porque con las copiosas lluvias de todos estos dias estaba intransitable el camino, fue preciso que el acompañamiento quedase allí, á escepcion de los Sres. Don Carlos Latorre, primer actor de los teatros principales; D. Agustín Azcona, director de escena de la compañía de ópera y representante de la empresa; y D. Juan Carraro, esposo de la Sra. Carraro, prima donna contralto de la misma compañía, los cuales siguieron hasta el cementerio.

Colocada la caja en la sepultura, el Sr. Azcona dijo lo siguiente:

Señores: Hemos cumplido con el triste deber de acompañar hasta la tumba á un amigo, á un artista. La empresa de los teatros principales de la corte, que tengo el honor de representar, se complace en proclamar en esta terrible morada que este artista era muy digno de su estimacion. Y representando la misma empresa una parte de la cultura social de un gran pueblo, declara que D. Juan Cavaceppi no ha fallecido en suelo extranjero. El mundo es la patria de los artistas. En los dominios de las artes no hay Alpes ni Pirineo.

No el laurel de infanda guerra

Ceñiste, artista famoso!

Laureles de paz encierra

Este féretro espantoso.

¡Séate leve la tierra!

— En una carta de Lisboa del 20 del actual se lee lo siguiente: «Esto por aqui anda malo. Las agonías de este gobierno de revolucion han llegado al último extremo. Se han presentado á estas cortes proyectos equivalentes á declarar una bancarrota general. A nadie se paga, y el ejército, que naturalmente es el menos sufrido, se va declarando en rebelion por todas partes. El último acto de esta especie acaba de tener lugar en las tro-

pras de línea de Oporto, que según una participacion telegráfica, que recibió ayer el gobierno y de que dió cuenta en el Congreso, se hallaban reunidas sediciosamente en el campo de S. Ovidio, y tronando por arrastrar en pos de sí la guardia nacional. En Estremoz, Elvas y otros pueblos han tenido lugar iguales escenas. En el Algarbe ha habido sucesos graves, que no quiso especificar ayer en las cortes el diputado que habló de ellos por no aterrar (dijo) al Congreso y á la nacion. Este es y será siempre el fruto amargo de todas las revoluciones que traen necesariamente la relajacion de la disciplina social.»

Málaga 27 de enero.

Estamos llenos de satisfaccion; y esta crece á medida que recorremos las capitales de la Andalucía. Todas las diputaciones provinciales se prestan espléndidamente á las invitaciones del general, mucho mas de lo que en Madrid nos imaginábamos. Jaen que como se sabe es la provincia mas pobre, ha dejado al arbitrio de nuestras urgencias el señalamiento de los donativos que debe hacer. Granada de 12 mil morriones, 12 mil correages con chapas. Málaga apronta 24 mil camisas, el mismo número de pares de zapatos y 12 mil de pantalones de lienzo. De Córdoba donde todavía no hemos estado, avisan que sin perjuicio de otros efectos, se aprontarán 300 caballos con monturas y armas.

Mañana debe llegar Mazarrudo de Almería á donde ha ido á solicitar de la diputacion provincial 12500 pares de pantalones de paño rubio, que según avisos se nos han otorgado. En Cádiz, en Sevilla, en todas partes se disponen á apoyar una empresa reservada solo á los andaluces y tan útil á la causa de la libertad como barata para el gobierno. Mas no por eso deberá este dejar de hacer efectivas en Jaen las promesas que según se afirma, hizo á nuestra salida.

Las facciones que han pasado el Ebro nos parece que no llevan otro objeto que el de estorbar la formacion de este ejército; en cuyo caso grave es el cargo moral de los que por tres meses la han dilatado.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 26 PARA EL 27 DE FEBRERO. Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

El dia primero de marzo próximo á las doce de la mañana, se procederá al remate en pública subasta de una casa algorfa y entresuelos sita en esta ciudad y calle de la cuatro esquinas del convento de religiosas de Sta. Clara man. 44 núm. 51, cuyo remate se verificará en el corredor que ocupa el juzgado de primera instancia de esta capital bajo el plan de condiciones que estará de manifiesto en el oficio del escribano infraescrito. Palma 26 de febrero de 1838.—Por mandado de su merced Joaquín, Perelló notario escribano.

CAPITANÍA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 24. De Cullera laud S. Cayetano, de 18 ton., pat. don Cristobal Alzamora, con 4 mar., 1 pas. y arroz: salió el 23.

Dia 25. De Cartagena jav. S. Salvador, de 23 ton., patron D. Salvador Feliu, con 5 mar., 2 pas. y barrilla: salió el 23.

Embarcaciones despachadas.

Dia 24. Para Cádiz laud S. José, de 21 ton., pat. Miguel Alemañy, con 6 mar. y varios géneros. Para Iviza jav. Concepcion, cap. D. Damian Garcias, con 6 mar., 4 pas., varios géneros y balija. Para Barcelona laud S. Antonio, de 15 ton. patron Agustin Clar, con 6 mar., 2 pas. y trigo. Para id. jav. que Catalina, de 25 ton., cap. D. Jaime Sastre, con 6 mar., 2 pas. y trigo. Para la Habana polacra Atenas, de 181 ton., capitán D. José Cáceres, con 21 mar., 3 pas. y varios géneros.

Nota de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

Candeal, bricilla, 1 lib. 1 suel.: trigo, id., 19 suel. 6 din.: cefada, id., 11 sel.: habas, id., 17 suel.: guijas, id., 15 suel.: garbanzos, id., 1 lib. 1 suel. 1 din.: Frijoles, id., 1 lib. 4 sueldos: habichuelas, id. 1 lib. 8 suel.: leña, quintal, 5 suel.: carbon id., 1 lib. 2 suel.: lgarrobas, id., 1 lib. 4 suel.: paja, id., 6 sueldos: almendron id., 17 lib. 15 suel.: carne de vaca, la libra de 36 onzas, 7 suc: id. de carnero, 9 suel.: vino, el cuartin, 1 libra 6 suel.: agardiente, id., 6 lib.: aceite, cuartin, 1 lib. 3 suel. 4 din.

TEATRO. Esta noche á las seis se ejecutará La Scaramuccia; en la que se há alguna variacion y se cantará un cuarteto bufo.

Nota. Esta incion es la última del 3º mes de abono.